

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 26 de Agosto del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de agosto del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 860-2011-R.- CALLAO, 26 DE AGOSTO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ciencias de la Salud el 11 de julio del 2011, mediante la cual la profesora Lic. ROSA ESTHER SANDOVAL TRUJILLO, solicita financiamiento para sufragar los gastos de su asistencia al Curso "Control Interno", organizado por la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, con una duración de cuarenta (40) horas académicas, del 05 de julio al 09 de agosto del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 154º Inc. o) de la Norma Estatutaria, es atribución de los Consejos de Facultad, entre otras, conceder becas de perfeccionamiento para los docentes y estudiantes de la Facultad que lo soliciten de acuerdo al presente Estatuto y los Reglamentos, previa evaluación; concordante con el Art. 296º Inc. m) de la norma acotada;

Que, mediante Oficio Nº 0859/FCS-D/2011 (Expediente Nº 06026) recibido el 03 de agosto del 2011, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución Nº 320-2011-CF/FCS, por la que se propone otorgar financiamiento a la peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1501-2011-UPEP/OPLA y Proveído Nº 879-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de agosto del 2011; al Informe Legal Nº 939-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 18 de agosto del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º OTORGAR**, financiamiento a favor de la profesora Lic. **ROSA ESTHER SANDOVAL TRUJILLO**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, por el monto total de S/. 450.00 (cuatrocientos cincuenta nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que irroge su asistencia al **Curso "Control Interno"**, organizado por la Escuela

Nacional de Control de la Contraloría General de la República, con una duración de cuarenta (40) horas académicas, del 05 de julio al 09 de agosto del 2011.

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006 "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias de la Salud, debiendo la docente financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la docente financiada adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que la docente financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias de la Salud un informe académico y copia de su constancia de participación en el evento materia de financiamiento.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

CHSR/Teresa/Vicky

c.c RECTOR; VICERRECTORES; FCS; OGA; OPLA; OAGRA; OCI;

CIC; OPER; UE; OCP; OFT; ADUNAC e interesada.